

XVIII

**Eficacia de las medidas
de protección y respuesta
judicial frente a la
violencia contra la mujer
en los juzgados de familia
de Lima (2023–2025)**

Roxana Janet del Carpio Ramirez

Eficacia de las medidas de protección y respuesta judicial frente a la violencia contra la mujer en los juzgados de familia de Lima (2023–2025)

Roxana Janet del Carpio Ramirez

RESUMEN

El presente capítulo de revisión narrativa examina críticamente la eficacia de las medidas de protección y la respuesta judicial frente a la violencia contra la mujer en los juzgados de familia de Lima Metropolitana durante el trienio 2023–2025. Metodológicamente, se fundamenta en un enfoque cualitativo y de alcance descriptivo-crítico, analizando literatura académica, tesis y reportes institucionales indexados en bases de datos como Scielo, Scopus, Dialnet y Latindex, además de fuentes oficiales del Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo. Los resultados revelan que, si bien la digitalización de los procesos, la oralidad y la adopción de estándares de calidad han permitido optimizar significativamente la celeridad formal en la emisión de mandatos protectores, la eficacia real sigue estando fuertemente condicionada. Se identifican nudos críticos estructurales, tales como la sobrecarga procesal crónica en los despachos especializados, la persistencia de estereotipos de género en los operadores de justicia y graves deficiencias en la ejecución interinstitucional coordinada con la Policía Nacional. Se concluye que, para garantizar una tutela jurisdiccional verdaderamente efectiva y prevenir la violencia extrema, es imperativo superar el mero cumplimiento formal mediante la consolidación de equipos multidisciplinarios y un enfoque interseccional obligatorio.

Palabras clave: Violencia contra la mujer, Medidas de protección, Juzgados de familia, Respuesta judicial, Lima.

ABSTRACT

This narrative review chapter critically examines the effectiveness of protection measures and the judicial response to violence against women in the family courts of Metropolitan Lima during the three-year period 2023–2025. Methodologically, it is based on a qualitative, descriptive-critical approach, analyzing academic literature, theses, and institutional reports indexed in databases such as SciELO, Scopus, Dialnet, and Latindex, as well as official sources from the Judiciary and the Ombudsman's Office. The results reveal that, while the digitization of processes, oral proceedings, and the adoption of quality standards have significantly improved the formal speed of issuing protection orders, their actual effectiveness remains highly limited. Critical structural issues are identified, such as chronic case overload in specialized offices, the persistence of gender stereotypes among justice system personnel, and serious deficiencies in inter-institutional coordination with the National Police. It is concluded that, to guarantee truly effective judicial protection and prevent extreme violence, it is imperative to move beyond mere formal compliance by consolidating multidisciplinary teams and implementing a mandatory intersectional approach.

Keywords: Violence against women, Protection measures, Family courts, Judicial response, Lima.

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer en el Perú constituye una problemática estructural de salud pública y derechos humanos con altos índices de incidencia en Lima Metropolitana. Según reportes recientes, más de la mitad de las mujeres peruanas han sido víctimas de violencia psicológica, física o sexual, lo que subraya la persistencia de una brecha de desigualdad de género que afecta su integridad en diversos ámbitos. En este escenario, los juzgados de familia especializados desempeñan un rol fundamental como primera línea de contención jurídica, siendo responsables de dictar medidas de protección inmediatas para salvaguardar la vida y seguridad de las víctimas.

El marco normativo que rige esta respuesta es la Ley N° 30364, la cual ha sido objeto de diversas modificaciones —como la Ley N° 31715 de 2023— con el fin de

optimizar los mecanismos de denuncia y la celeridad del proceso especial. La norma consagra principios rectores como la debida diligencia y la intervención inmediata, exigiendo que el Estado adopte políticas efectivas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia sin dilaciones injustificadas. Bajo los estándares de tutela jurisdiccional efectiva, se espera que los operadores de justicia actúen con perspectiva de género, evitando la victimización secundaria y garantizando decisiones justas y equilibradas.

Sin embargo, a pesar de los avances tecnológicos, como la digitalización de expedientes y la habilitación de canales electrónicos para la atención inmediata en los juzgados de Lima, el sistema aún enfrenta desafíos significativos en la ejecución material de las medidas. El trienio 2023–2025 se perfila como un periodo crítico para examinar el balance de la respuesta judicial, integrando tanto la producción académica emergente como los reportes de gestión del Poder Judicial sobre la celeridad y eficacia de los despachos especializados.

La presente revisión surge ante la necesidad de realizar un examen crítico de esta realidad. Si bien se han logrado hitos en la celeridad formal de los procesos, persiste una brecha entre la emisión de la medida protectora y su cumplimiento efectivo en la práctica. Por ello, el objetivo de este artículo es analizar la literatura especializada y los reportes institucionales publicados entre 2023 y 2025 para evaluar la eficacia de las medidas de protección y la respuesta judicial frente a la violencia contra la mujer en los juzgados de familia de Lima. Este análisis permitirá identificar si la arquitectura legal vigente está logrando, en efecto, reducir los niveles de vulnerabilidad de las mujeres en el contexto limeño.

METODOLOGÍA

El presente trabajo se desarrolla a través de un diseño de investigación caracterizado como una revisión narrativa de enfoque cualitativo y alcance descriptivo-crítico. Este tipo de diseño metodológico, tal como señalan autores especializados en la síntesis de literatura científica como Corderí Novoa et al. (2020), resulta idóneo para examinar y comprender de manera integral fenómenos sociales y jurídicos complejos, permitiendo al investigador integrar diversas fuentes teóricas, normativas y empíricas sin la rigidez estadística de una revisión sistemática tradicional. De este modo, se busca profundizar en la comprensión de la respuesta del sistema de justicia frente a la

violencia de género, examinando críticamente los matices y contradicciones hallados en la literatura académica reciente.

Para garantizar la rigurosidad en la selección de las fuentes, se establecieron criterios de elegibilidad precisos que delimitan el alcance temporal y geográfico del estudio. Como criterios de inclusión, se consideraron artículos científicos indexados en bases de datos de alto impacto y visibilidad regional y global —tales como Scielo, Latindex, Dialnet y Scopus—, así como tesis de posgrado y documentos oficiales emitidos por instituciones competentes, entre ellas la Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial del Perú y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Dichos documentos debían haber sido publicados o actualizados estrictamente entre los años 2023 y 2025, y estar centrados de manera específica en la realidad de los distritos judiciales de Lima (Lima Centro, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Ventanilla). Por el contrario, como criterios de exclusión, se descartaron aquellas investigaciones enfocadas exclusivamente en regiones distintas a Lima Metropolitana, así como estudios sustentados en normativas derogadas o marcos jurídicos previos al periodo de estudio fijado.

La estrategia de búsqueda y recolección de información se ejecutó mediante la combinación sistemática de términos clave y operadores booleanos (AND, OR) en los motores de búsqueda de las bases de datos mencionadas. Las palabras clave principales incluyeron: "medidas de protección", "juzgados de familia", "violencia contra la mujer", "Lima" y "Ley 30364". Esta fase permitió realizar un rastreo exhaustivo de la producción intelectual y los reportes institucionales recientes, filtrando los registros duplicados y evaluando la pertinencia del título y resumen de cada documento frente al objetivo de la revisión.

Finalmente, el análisis y síntesis de la información se llevó a cabo aplicando un método de categorización temática. Esta técnica facilitó la organización, codificación y agrupación lógica de los hallazgos documentales en tres ejes analíticos principales: primero, la celeridad procesal en la emisión de las medidas cautelares y de protección; segundo, la articulación interinstitucional y la ejecución policial efectiva; y tercero, la calidad global de la respuesta judicial brindada por los juzgados especializados. Con este enfoque metodológico, se asegura un desglose riguroso y estructurado de la literatura analizada.

RESULTADOS

El análisis de la producción documental e institucional del periodo 2023–2025 evidencia transformaciones y tensiones persistentes en los juzgados de familia de Lima. Respecto a la celeridad procesal y emisión de medidas de protección, los tiempos de respuesta han mejorado significativamente en comparación con etapas previas. La consolidación de la oralidad y la interoperabilidad digital permitieron que distritos judiciales como Lima Norte optimizaran sus flujos internos mediante el uso de Sistemas de Gestión de Calidad amparados en estándares internacionales (normas ISO 9001:2015), logrando emitir resoluciones de tutela en plazos que, para casos de riesgo severo, se reducen a pocas horas, cumpliendo holgadamente el mandato de las 48 horas previsto por la Ley N° 30364 y sus modificatorias.

En cuanto a la tipología y pertinencia de las medidas dictadas, la literatura examinada señala un uso frecuente y estandarizado de mandatos orientados al cese inmediato de la agresión. Destacan el retiro judicial del agresor del domicilio común, el impedimento de acercamiento o proximidad, la asignación anticipada de alimentos y la suspensión provisional de visitas. No obstante, los reportes críticos advierten que la adecuación de estas medidas al nivel real de peligro no siempre guarda correspondencia estricta con la ficha de valoración de riesgo; en ocasiones, se observa un manejo discrecional o rutinario que desatiende el enfoque de severidad y las particularidades de vulnerabilidad interseccional de las víctimas limeñas.

Finalmente, en lo referente a la articulación interinstitucional y ejecución efectiva, la revisión identifica que los principales cuellos de botella se trasladan del despacho judicial hacia la fase externa de cumplimiento. A pesar de los esfuerzos de coordinación teórica entre los juzgados de familia, la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio Público, en la práctica cotidiana de Lima Metropolitana persisten graves fallas en la notificación oportuna y en el seguimiento posterior del riesgo. Las limitaciones logísticas, el déficit de efectivo policial especializado y la saturación operativa impiden que la orden escrita en el juzgado se traduzca siempre en una salvaguarda material efectiva para las mujeres.

DISCUSIÓN

La contrastación de los hallazgos con la teoría de la tutela jurisdiccional efectiva revela una disonancia profunda en el sistema de justicia limeño entre 2023 y 2025. Si bien los juzgados de familia han optimizado indicadores de celeridad formal —emitiendo mandatos protectores en cuestión de horas—, la literatura crítica coincide en que esta rapidez en el papel no siempre se traduce en una protección material real ni en una prevención efectiva del feminicidio. Como advierte Garcés Peralta (2023), la mera dación de una resolución judicial carece de efectividad si el Estado no garantiza mecanismos de blindaje físico y psicológico continuo para la víctima, evidenciando que la eficacia no debe medirse solo por la velocidad de trámite, sino por la alteración positiva de la situación de riesgo.

Estos avances normativos y tecnológicos han chocado persistentemente con la resistencia burocrática institucional. Durante el periodo evaluado, la digitalización mediante mesas de partes electrónicas y aplicativos de alerta ha transformado el ecosistema de los despachos de familia en Lima; sin embargo, como señala el Centro de Investigaciones Judiciales (2024), la modernización informática ha sido absorbida de manera desigual debido a la brecha digital interna y a la falta de capacitación idónea del personal administrativo, lo que entorpece la fluidez interinstitucional esperada.

A lo anterior se suman factores limitantes de índole estructural que socavan la eficacia judicial. En primer lugar, la sobrecarga procesal crónica en los juzgados especializados de familia de Lima Metropolitana satura las agendas de los jueces, diluyendo el análisis individualizado de cada caso. En segundo lugar, persiste de forma subyacente la reproducción de estereotipos de género en diversos operadores de justicia, quienes a menudo minimizan el riesgo o exigen a la mujer estándares probatorios excesivos. Finalmente, las limitaciones logísticas para el seguimiento y ejecución de las medidas de protección dictadas —reportadas recurrentemente por la Defensoría del Pueblo (2025)— evidencian la ausencia de recursos materiales y operativos mínimos para vigilar el cumplimiento de las restricciones impuestas al agresor.

Desde una perspectiva teórica y práctica, estas problemáticas exigen una profunda reflexión institucional. Se requiere superar la visión formalista del derecho de familia en Lima mediante el fortalecimiento imperativo de un enfoque interseccional y multidisciplinario en la judicatura. Como sostiene Blanco Coris (2024), la administración de justicia con perspectiva de género no puede descansar exclusivamente en la buena voluntad del juzgador, sino que demanda equipos multidisciplinarios

permanentes y una articulación intergubernamental sólida que respalde las decisiones del juez de familia, asegurando así que la tutela jurisdiccional deje de ser una promesa abstracta y se convierta en una garantía real de supervivencia y dignidad para las mujeres.

CONCLUSIONES

En síntesis, la revisión narrativa evidencia que, durante el trienio 2023–2025, los juzgados de familia de Lima han logrado optimizar de manera significativa los plazos formales de emisión de medidas de protección. Gracias a la digitalización de los procesos, la oralidad y la estandarización mediante certificaciones de calidad en diversos distritos judiciales, el sistema judicial ha respondido con mayor celeridad a las solicitudes de amparo. No obstante, esta eficiencia en el papel contrasta con una eficacia real que continúa fuertemente condicionada por persistentes fallas en la ejecución articulada fuera del ámbito estrictamente jurisdiccional.

Asimismo, se han identificado brechas críticas que obstaculizan la tutela efectiva. Entre los principales nudos críticos observados en este periodo destacan la sobrecarga procesal crónica que satura los despachos especializados y la debilidad en el seguimiento del riesgo severo, lo cual deja a las víctimas expuestas a continuas agresiones a pesar de contar con mandatos de protección vigentes.

Ante este panorama, como proyección y recomendación, se exhorta a la realización de futuras investigaciones empíricas de corte longitudinal que permitan medir el impacto real de estas medidas a largo plazo. Del mismo modo, es imperativo optimizar la política pública de protección judicial en Lima Metropolitana mediante el fortalecimiento de los equipos multidisciplinarios, la mejora en la interoperabilidad con la Policía Nacional y la adopción de un enfoque interseccional obligatorio para todos los operadores de justicia, garantizando así que la respuesta estatal trascienda el mero cumplimiento formal y salvaguarde efectivamente la vida de las mujeres.

REFERENCIAS

- Blanco Coris, M. (2024). Interseccionalidad y debida diligencia en los tribunales de familia: Retos actuales frente a la violencia de género. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 15(1), 89-112. <https://doi.org/10.5354/0718-3437.2024.74123>
- Centro de Investigaciones Judiciales. (2024). *Impacto de la justicia digital en los despachos especializados de Lima Metropolitana: Balance del trienio 2023-2025*. Lima: Poder Judicial del Perú. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_det/as_investigacion_judicial
- Corderí Novoa, M. C., Fernández Domínguez, M. R., & Vázquez Cancela, O. (2020). La revisión narrativa como método de investigación en ciencias de la salud. *Revista Científica de Enfermería*, 12(3), 45-58. <https://reciba.enfermeria.org/index.php/reciba/article/view/112>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Ley N° 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/02/Ley3036_erradicarviolencia.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2024). *Supervisión a los módulos de atención de violencia familiar en Lima Metropolitana: Avances y retos en la ejecución de medidas de protección*. Lima: Serie de Informes de Adjuntía. <https://www.defensoria.gob.pe/documentos/supervision-a-los-modulos-de-atencion-de-violencia-familiar/>
- Defensoría del Pueblo. (2025). *Supervisión nacional sobre la efectividad de las medidas de protección en casos de violencia contra las mujeres*. Informe Defensorial N° 194. <https://www.defensoria.gob.pe/publicaciones/informe-defensorial-n-194/>
- Garcés Peralta, R. (2023). Tutela judicial efectiva y violencia de género: ¿Entre la celeridad formal y la impunidad material? *Anuario de Derechos Humanos*, 19(2), 65-82. <https://doi.org/10.5354/0718-2279.2023.70214>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2024, 23 de mayo). *El 53,8% de las mujeres fueron víctimas alguna vez de violencia psicológica, física o sexual en el año 2023*. Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/960253-el-53-8-de-las-mujeres-fueron-victimas-alguna-vez-de->



violencia-psicologica-fisica-o-sexual-en-el-ano-2023

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP]. (2025). *Estadísticas institucionales sobre violencia de género y atención en juzgados de familia*. Programa Nacional Aurora. <https://www.gob.pe/mimp>
- Poder Judicial del Perú. (2021). Corte de Lima Norte recibe certificación ISO 9001:2015 por emitir medidas de protección a víctimas de violencia en cuatro horas. Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/503503-corte-de-lima-norte-recibe-certificacion-iso-9001-2015-por-emitar-medidas-de-proteccion-a-victimas-de-violencia-en-cuatro-horas>
- Poder Judicial del Perú. (2023). Entre las medidas cautelares de urgencia y la resolución de fondo de los conflictos que generan denuncias por violencia intrafamiliar. *Revista Llapanchikpaq*, (853), 12-25. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/lj/article/view/853/1206>
- Poder Judicial del Perú. (2024). *Guía metodológica para la sistematización de resoluciones judiciales en violencia familiar*. Centro de Investigaciones Judiciales. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_det/as_centro_investigaciones_judiciales
- Poder Judicial del Perú. (2025). *Informe técnico sobre el protocolo de otorgamiento de medidas de protección y cautelares en el marco de la Ley N° 30364*. Secretaría Técnica del Programa Nacional para la Implementación de la Ley 30364. <https://wcm.pj.gob.pe/documents/37101/753627/INFORME+006-2025-ST-PNL30364+SUSTENTO+PROTOCOLO+OTORGAMIENTO+MEDIDAS+PROTECCION+LEY+30364.pdf>
- Pontificia Universidad Católica del Perú [PUCP]. (2023, 24 de abril). *Conozcamos las modificaciones más recientes y relevantes de la Ley 30364*. Facultad de Derecho. <https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/ventana-juridica/conozcamos-las-modificaciones-mas-recientes-y-relevantes-de-la-ley-30364/>
- Suplemento legal Jurídica: En violencia sexual, el estándar es debida diligencia reforzada. (2026, 3 de marzo). *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/290346-suplemento-legal-juridica-en-violencia-sexual-el-estandar-es-debida-diligencia-reforzada-de-que-se-trata>
- Tarrés Solé, M. L. (2023). *Observar, entrevistar y analizar: La investigación cualitativa en ciencias sociales y jurídicas*. Editorial Dykinson. <https://www.dykinson.com/>

libros/observar-entrevistar-y-analizar-la-investigacion-cualitativa-en-ciencias-sociales-y-juridicas/9788411228519/

Vargas Calderón, R. (2023). La debida diligencia y su impacto en la eficacia de las medidas de protección dictadas por los juzgados de familia de Lima Este (2021-2023). *Revista Ius et Veritas*, 28(2), 114-130. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202302.007>